I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000189

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 15 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0331/2021; el Ordinario N°800/112/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia la Solicitud de uso de B.N.U.P. de la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", artículo 24 numeral 4; la Ordenanza Municipal N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los antecedentes tenidos a la vista.

D E C R E T O:

1. Autorizase el permiso temporal de ocupación de explanada plaza Ana Undurraga que enfrenta a plaza Arica, ubicada en la intersección de calle 14 de Octubre con calle Arturo Prat, para realizar proyecto Municipal denominado "Cerrillos de Colores", organizado por la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las siguientes fechas:

- Diseño de explanada, los días 22, 25 y 28 de febrero de 2021,
- Secado de diseños de explanada, los días 23 y 26 de febrero de 2021,
- Diseño en muro colindante, los días 1 y 2 de marzo de 2021.

2. La responsable de la actividad será doña Paula Camus Molinet, Directora de Programación de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento dañado en el transcurso del evento, y despejar zona para la instalación de feria libre en el mismo lugar, los días miércoles y sábados

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Decretos Correlativos
D.O.M.
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Dirección de Gestión Ambiental
Asociación Cultural Municipal de Cerrillos
Página web